



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 02 DE ABRIL DE 2024

VISTO: el Informe Técnico N.° 272-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 2 de abril de 2024; sobre cese por edad de Jorge Enrique LOO TAMAYO, servidor nombrado del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que "El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto";

Que, mediante Resolución Directoral N.° 1034-HASEB-86-OP-UDSL, de fecha 31 de diciembre de 1986, el Hospital de Apoyo "Sergio E. Bernales" otorgo el nombramiento al señor Jorge Enrique LOO TAMAYO, a partir del 30 de diciembre de 1986 con el cargo médico, nivel "V";

Que, con la Resolución Directoral N.° 066-2014-HNAL/D, de fecha 13 de febrero de 2014, se aprobó reasignar, a partir del 1 de marzo de 2014 a don Jorge Enrique LOO TAMAYO, cargo médico, nivel 5, del Centro de Salud "Tahuantinsuyo Bajo" de la Microred Tahuantinsuyo Bajo de la Dirección de Red de Salud Lima Norte VI, UE N.° 045 Red de Salud Túpac Amaru de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, al cargo médico especialista, nivel "5" del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, con el Informe Situacional Actual N.° 451-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, se advierte que Jorge Enrique LOO TAMAYO, identificado con Documento Nacional de Identidad N.° 07130208 es servidor nombrado de esta institución con el cargo médico especialista, nivel "5", código de Plaza AIRHSP N.° 001019, registra fecha de nacimiento el 30 de abril de 1954 y cumple setenta años de edad el 30 de abril de 2024;



Que, mediante Informe Técnico N.º 272-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 2 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio de cese por edad, al medico cirujano Jorge Enrique LOO TAMAYO, a partir del 30 de abril de 2024, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.º 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por limite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – CESAR POR LIMITE DE EDAD (70) años, a partir del **30 de abril de 2024** al servidor **Jorge Enrique LOO TAMAYO**, identificado con documento nacional de identidad N.º 07130208, cargo medico especialista, nivel "5", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP N.º 001019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. – El recurrente se encuentra comprendido en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N.º 25897.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio al referido servidor y de cualquier otro beneficio que le pudiese corresponder.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución al interesado; Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. ANDRÉS ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL

RARR/HMT/ggl.